



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Licitación Pública - Adjudicación - Adquisición Cuchillas para Motoniveladoras

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra O - N° 331804/5 - Fichero N° 83 - Tomo 1; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° DFC-2026-751-E-MUNIRAFSF-INT se llamó a Licitación Pública, bajo el procedimiento alternativo previsto en el artículo 14 Bis de la Ordenanza N° 2.026 para la adquisición de los siguientes materiales: 10 cuchillas de 5'x6"x5/8", 90 cuchillas de 6'x8"x3/4" y 10 cuchillas de 7'x8"x3/4", que se destinarán al mantenimiento de calzadas, caminos rurales y desvío de tránsito pesado.

Que el día 23 de Junio de 2026 se llevó a cabo la apertura del SOBRE N° 1, al que se presentó una oferta, correspondiendo a la siguiente firma: URBANIZAR S.A.S.

Que la evaluación de los requisitos formales realizada por la Dirección Compras, de los técnicos emitida por la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente, y la legal llevada a cabo por la Fiscalía Municipal, surge que el oferente cumplimenta con lo solicitado en el Art. 5°) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I y el Pliego de Especificaciones Técnicas – Anexo II, por lo que es convocado para la apertura del SOBRE N° 2, fijándose para el día 13 de Julio de 2026.

Que de acuerdo con la evaluación económica, resulta conveniente adjudicar la presente licitación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1 °).- Adjudícase a la firma URBANIZAR S.A.S. con domicilio en calle Juan B. Justo 2657 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, la adquisición del ítem 1 – 90 cuchillas de 6'x8"x3/4", por la suma total de ***Pesos Veintiún Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con Diez Centavos (\$ 21.249.548,10)***, el ítem 2 – 10 cuchillas de 5' x 6" x 5/8", por la suma total de ***Pesos Un Millón Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Cuatro con Noventa Centavos (\$ 1.195.104,90)*** y el ítem 3 - 10 cuchillas de 7' x 8" x 3/4" por la suma total de ***Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$ 2.798.294,40)***, pagaderos a los veinte (20) días de fecha factura de acuerdo a lo establecido en el Art 14°) Inciso c) del Pliego General de Bases y Condiciones – Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° DFC-2026-751-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 2°).- Los plazos, las entregas, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones

emanadas del Decreto N° DFC-2026-751-E-MUNIRAFSF-INT.

Art. 3°).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura Servicios y Ambiente.

Art. 4°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.